



AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: CICLETADA FAMILIAR, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 24 DE ABRIL AÑO 2022, EN LA COMUNA DE VILLARRICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 513

TEMUCO, 22 de Abril de 2022

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 6.- Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7.- La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 18.04.2022, por la Municipalidad de Villarrica a través de su Oficio N° 07 de fecha 08.04.2022.
- 8.- El Informe de factibilidad N° 22 de fecha 20.04.2022, de la Prefectura de Villarrica N°3 Subprefectura de los Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 18.04.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada; CICLETADA FAMILIAR, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 24 DE ABRIL AÑO 2022, EN LA COMUNA DE VILLARRICA, en horarios de 09:00 a 12:00 horas aproximadamente. El punto de la actividad será en Avda. Costanera y embarcadero, dando inicio en Avda. Costanera desde Wagner Playa, General Urrutia, desde Julio Zeger hasta P. Montt, regresando por calle Gral. Urrutia hasta Avda. Costanera esquina A. Acevedo.
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N°22, de fecha 20.04.2022, de la Prefectura de Villarrica N°3 Subprefectura de los Servicios.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, La actividad de carácter pública denominada: **CICLETADA FAMILIAR, A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 24 DE ABRIL AÑO 2022, EN LA COMUNA DE VILLARRICA**, en horarios de 09:00 a 12:00 horas aproximadamente. El punto de la actividad será en Avda. Costanera y embarcadero, dando inicio en Avda. Costanera desde Wagner Playa, General Urrutia, desde Julio Zeger hasta P. Montt, regresando por calle Gral. Urrutia hasta Avda. Costanera esquina A. Acevedo.
- 2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 22 de fecha 20.04.2022, de la Prefectura de Villarrica N°3 Subprefectura de los Servicios que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente

resolución exenta.

4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

22/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1xbQYulFaex4uzcK/hPrzg==

NNR/mch

ID DOC : 19507034

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (Mail: rzablah@gorearauca.cl)
4. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA (Mail: coordinadordeportes@munivillarrica.cl)
5. GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (Mail: jvaldebenito@gorearauca.cl)
6. PREFECTURA CARABINEROS DE VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@gmail.com)
7. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)